



Belén Esteban; condenada a indemnizar con 10.000€ a Ángela Portero

Belén Esteban [ha sido condenada](#) a indemnizar a Angela Portero con la Cantidad de 10.000 euros por vulneración de derecho al honor y a la intimidad, en concepto de responsabilidad civil por el daño moral causado como consecuencia de dicha intromisión y a que se informe del contenido de dicha sentencia en la cadena de Televisión Telecinco, en el que Belén vertió acusaciones contra ella, además de publicar a su costa el encabezamiento y fallo de la sentencia una vez esta adquiriera firmeza en la edición digital de periódico “El Mundo” en la sección Happy Fm o similar.

Antecedentes:

Ángela, periodista de profesión de numerosos programas de Tv y prensa del corazón, [interpuso una demanda contra Belén Esteban](#), por las acusaciones vertidas por esta en 2015, en el programa de Telecinco GH Vip, por considerarlas **infundadas y lesivas y que atentaban contra su honor**.

Portero, contrató los servicios de Marcelino ...